



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintiséis de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2014-02453

Teniendo en cuenta la solicitud elevando por la parte activa, y como quiera que aún no se ha llevado la diligencia de secuestro del vehículo de placas KIW - 283, se ordena comisionar a la ALCALDIA DE MEDELLÍN-ANTIOQUIA, o a la AUTORIDAD COMPETENTE, en los términos del auto del 09 de octubre de 2015 (folio 7 C2.). En consecuencia, se ordena expedir el correspondiente despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 012**  
fijados **27 DE ENERO DE 2021**

YA